

## DEVOLUCIÓN DE TIERRA A PUEBLO YAQUI - DOF 29/09/21

Estimadas y estimados,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Sistema de Información Jurídica, remito el Decreto publicado en el DOF por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante el cual **se devuelve tierra expropiada al Pueblo Yaqui, ubicada en los municipios de Guaymas, Cajeme, Empalme y San Ignacio Río Muerto, todos del Estado de Sonora:**



[Decreto por el que se entregan a favor del Pueblo Yaqui 2,943-73- 89.23 hectáreas, ubicadas en los municipios de Guaymas, Cajeme, Empalme y San Ignacio Río Muerto, Estado de Sonora.](#)

**El pueblo Yaqui, asentado en el estado de Sonora, es uno de los 68 pueblos indígenas reconocidos en el país**, conformado por las comunidades de Vícam Pueblo, Primera Cabecera; Pótam, Segunda Cabecera; Tórim, Rahum, Loma de Bácum, Huírivis, Cócorit-Loma de Guamúchil y Belem, con una forma de organización de territorio ancestral y de gobierno tradicional con sus propios sistemas normativos.

Mediante Decreto Presidencial publicado en el DOF el 10 de enero de 1997, **se expropió al Pueblo Yaqui, ubicado en los municipios de Cajeme, Guaymas y Bácum, una superficie de 2,688-48-35.89 hectáreas.**

El 26 de octubre de 2019 en la comunidad de Pótam, segunda cabecera del Pueblo Yaqui, **el Titular del Ejecutivo Federal acordó impulsar un Plan de Justicia que atendiera sus reclamos ancestrales sobre tierras, territorio, agua y desarrollo integral.** Este acuerdo fue ratificado en la reunión realizada el 6 de agosto de 2020, en la Guardia Tradicional de Vícam Pueblo.

Para dar cumplimiento al Acuerdo antes citado, mediante Decreto publicado en el DOF el 27 de octubre de 2020, se creó con carácter transitorio la **Comisión Presidencial de Justicia para el Pueblo Yaqui, del estado de Sonora, la cual tiene "como objeto analizar, diseñar y proponer un Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui, del estado de Sonora, que atienda sus necesidades sobre tierras, territorio, agua y desarrollo integral"** y como uno de los compromisos de dicho instrumento se estableció resarcir al Pueblo Yaqui sus reivindicaciones territoriales.

Por lo anterior, **se devuelven al Pueblo Yaqui los polígonos ubicados en los municipios de Guaymas, Cajeme, Empalme y San Ignacio Río Muerto, estado de Sonora que dan un total de 2,943-73-89.23 ha** (dos mil novecientas cuarenta y tres hectáreas, setenta y tres áreas, ochenta y nueve punto veintitrés centiáreas), y que se localizan conforme a los datos precisados en la parte considerativa del Decreto, para su uso, explotación y administración para el fomento y desarrollo agropecuario, conforme a sus usos y costumbres.

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para realizar sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.

